RESOLUCIÓN I.M N° 253/2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA E.A.H CONSTRUCCIONES, LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE LA CALLE MARISCAL LÓPEZ" ID 305312, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 10 de marzo de 2016.

VISTA: La Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2016"Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López" " ID 305312.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 07 de marzo de 2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación: Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López a la firma E.A.H CONSTRUCCIONES, RUC 691384-9, representada por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691.384.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2016 *"Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López"* ID 305312, a la firma E.A.H CONSTRUCCIONES, RUC 691384-9, representada por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691384, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 287.525.000 (Doscientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil guaraníes).----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal